



**Resolución Rectoral de fecha 18 de abril de 2017 por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se publica la fecha, hora, y lugar de realización del ejercicio del proceso selectivo convocado por Resolución de fecha 24 de marzo de 2017 para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Técnico Especialista I Laboratorio, Grupo Profesional C, Nivel Salarial C1, Área de Actividad Laboratorios Y Especialidad Microscopía Y Citometría (CAI de Microscopía Y Citometría)**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria del proceso selectivo convocado por Resolución de fecha 24 de marzo de 2017 para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Técnico Especialista I Laboratorio, Grupo Profesional C, Nivel Salarial C1, Área de Actividad Laboratorios Y Especialidad Microscopía Y Citometría (CAI de Microscopía Y Citometría), este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**HA RESUELTO**

**Primero.-** Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos que figuran como Anexo I a esta resolución.

Los aspirantes excluidos así como los que no figuren en la relación de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución, a fin de subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión, o su no inclusión expresa.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

**Segundo.-** El ejercicio **se realizará el día 4 de mayo de 2017, a las 11:00 horas, en el Aula QA02, de la Facultad de CC. Químicas.**

**Tercero.-** La documentación arriba indicada, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado, y en la página web de la Universidad Complutense de Madrid (<http://www.ucm.es>).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente demanda en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social

EL RECTOR,  
P.D. LA GERENTE  
(Decreto rectoral 16/2015, de 15 de junio,  
BOCM 180, de 31 de julio)

Concepción Martín Medina